



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 02 de Octubre de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 163/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Administración Institucional, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

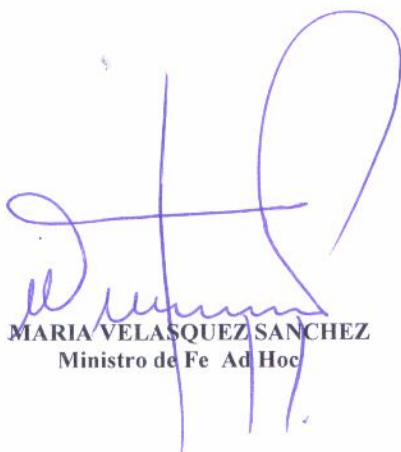
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Solicitud de Materiales/Servicios N°074 del Director de Admisión solicita el servicio de traslado en minibús para alumnos de distintos colegios, con el fin de que los alumnos visiten la universidad para que consideren la UNAP como primera opción para estudiar.
- 3) Para realizar dicha petición se cotizó a tres empresas y la más conveniente para la institución es la empresa Manuel Gálvez.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por el servicio de "TRASLADO EN MINIBUS", a Manuel David Gálvez Jara RUT 6.570.454-7, con domicilio en Avenida La Pampa N°3447, ciudad Iquique, comuna Alto Hospicio. Según Art. 10 numeral 8, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de **\$220.000.-** exento Iva (Doscientos veinte mil pesos) con cargo al Código de Gestión IQU D02 FDO Proyecto 010402010139, Cuenta 1220402000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


MARIA VELASQUEZ SANCHEZ
Ministro de Fe Ad Hoc

ACL/MVS/cge


ANGEL BRUNA BARRA
Jefe de Administración Institucional
En representación del Rector

